

Clasificación IMO

Para que un contenedor pueda transportar mercancía IMO, estos deberán portar etiquetas en sus cuatro costados, mismas que deberán de indicar clase y número IMO, de acuerdo al siguiente listado:

Clase 1. Explosivos.



Clase 2. Gases.



Clase 3. Líquidos inflamables.



Clase 4. Sólidos inflamables.



Clase 5. Comburentes y peróxidos orgánicos.



Clase 6. Tóxicos.



Clase 7. Material Radioactivo.



CLASE 8. Corrosivos.



Clase 9. Objetos peligrosos diversos.

